



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 65



Siendo las 9:20 horas del día 13-trece de Septiembre del 2018-dos mil dieciocho reunidos en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y en cumplimiento al Artículo 44 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el C. Ing. Crescencio Oliveira Cantú Presidente Municipal y el R. Ayuntamiento Municipal integrado por:

- | | |
|--|-----------------------------|
| C. José Armando Gutiérrez Galván | Primer Regidor Propietario |
| C. Lic. María Elma Luna Garza | Segundo Regidor Propietario |
| C. Miguel Ángel Rodríguez Molina | Tercer Regidor Propietario |
| C. Brenda Lizette Gutiérrez Gutiérrez | Cuarto Regidor Propietario |
| C. Nereyda Garza Landa | Quinto Regidor Propietario |
| C. Blanca Gloria López Torres | Sexto Regidor Propietario |
| C. Ing. Armando Víctor Gutiérrez Canales | Séptimo Regidor Propietario |
| C. Francisco Zamora Zabala | Síndico Primero Propietario |

Para celebrar la Sesión Ordinaria **Acta No. 65**, dando inicio a la sesión el Presidente Municipal C. Ing. Crescencio Oliveira Cantú, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura del acta anterior.
4. Aprobación para que el municipio participe en el Programa Estatal "Vivienda Rural 2019" que promueve el Instituto de la Vivienda de Nuevo León con la colaboración de organismos federales, estatales, municipales y de la iniciativa privada.
5. Asuntos Generales.

Procediéndose inmediatamente al desahogo del orden del día de la siguiente manera:

PUNTO NÚMERO UNO: LISTA DE ASISTENCIA. El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto Cantú Hinojosa tomó lista de asistencia. Encontrándose la totalidad de los integrantes de éste cabildo presentes, por lo tanto, se tiene constituido el Quórum de Ley para llevar a cabo la sesión y con fuerza legal los acuerdos que en ésta se tomen.

PUNTO NÚMERO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario de Ayuntamiento procedió a dar lectura al Orden del Día, mismo que se puso a consideración de los Regidores, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Blanca Gloria López Torres
Francisco Zamora Zabala
Nereyda Garza Landa
Roberto Cantú Hinojosa



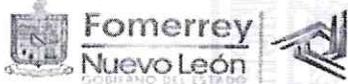
SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 65



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

PUNTO NÚMERO TRES: LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. El Alcalde solicita a los regidores la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, estando todos los Regidores de acuerdo, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PUNTO NÚMERO CUATRO: APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO PARTICIPE EN EL PROGRAMA ESTATAL "VIVIENDA RURAL 2019" QUE PROMUEVE EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN CON LA COLABORACIÓN DE ORGANISMOS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES Y DE LA INICIATIVA PRIVADA. El Alcalde pide al Secretario de Ayuntamiento proceda a dar lectura al oficio que se recibió el día 30 de agosto del presente, por parte del Instituto de la Vivienda en Nuevo León con la colaboración de diversos organismos federales, estatales, municipales y de la iniciativa privada.



Oficio Núm. IVNL / DPD / 095 / 2018
Monterrey, N. L., a 29 de Agosto de 2018

ING. CRESCENCIO OLIVEIRA CANTÚ
Presidente Municipal de
Parás, N. L.

Presente.-

Cómo es de su conocimiento, durante la actual administración el Instituto de la Vivienda se da a la tarea de recorrer los Municipios del Estado y de establecer contacto con los Alcaldes de cada uno de ellos por medio de sesiones informativas con la intención de promocionar los programas que se pretenden ejecutar en Nuevo León con la colaboración de diversos organismos federales, municipales y de la iniciativa privada, entre los cuales se encuentra el Programa Estatal denominado "Vivienda Rural" mismo que el año pasado fue pionero en nuestra Entidad ya que nunca antes se había implementado un programa bajo ese esquema de coordinación entre las entes de gobierno y la iniciativa privada con el fin de apoyar a las personas más vulnerables del Estado que cuenten con un terreno en propiedad o posesión pero que no cuenten con los recursos necesarios para construir su vivienda, a través de este mecanismo se les apoya para edificar conjuntamente su inmueble y puedan ser beneficiados con una vivienda de aproximadamente 46 m2 de construcción la cual consta de 2 recámaras para dormir, sala-comedor, cocina, baño y lavandería con un costo aproximado para el próximo año de \$160,000.00 pesos del cual se subsidia por parte de la federación aproximadamente un 47.5%.

Con la finalidad de seguir contribuyendo en la disminución del rezago de vivienda existente en nuestro Estado, principalmente en las zonas rurales, es que en el año 2019 buscamos implementar nuevamente el programa antes mencionado en los Municipios que así lo requieran y nos lo hagan saber de manera oficial a más tardar el próximo 20 de septiembre del año en curso, adjuntando al mismo un listado con el nombre y CURP de cada solicitante así como la localidad en donde tienen su terreno, lo anterior con el objeto de verificar en el sistema de la Comisión Nacional de Vivienda si los mismos son candidatos a recibir el Subsidio Federal o no. Cabe destacar que en caso de que algún solicitante resultara no candidato para el subsidio federal, éste no podrá participar en el programa.



Av. Gonzalitos #292 Nte. Col. Urdiales, Monterrey, Nuevo León. CP. 64430. Tel: [81] 2053.8500 y 2033.8535

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Blanca Florio Lopez Torres

[Handwritten signature]

Francisco Zamora

[Handwritten signature]

Brenda L. Gutierrez Mendez Garcia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 65

PARÁS
Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2015-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.



A partir de la fecha en que se reciba dicha información, el Instituto de la Vivienda tiene 20 días hábiles para notificar al Municipio el resultado de la captura obteniendo de esta manera el Padrón de Posibles Beneficiarios quienes serán el grupo de personas a los que se les brindará la información a detalle del programa y a quienes se les solicitará la documentación necesaria para el expediente, tanto administrativo como técnico, para posteriormente proceder a la revisión y análisis del mismo, así como a la autorización de la Entidad Ejecutora quien será el órgano que definirá el padrón de beneficiarios.

Es importante ratificar que para participar en el Programa es necesario que el H. Cabildo apruebe la participación del Municipio en el año 2019 así como las obligaciones del mismo estipuladas en el Convenio de Colaboración las cuales se centran principalmente en el apoyo para la recepción de la cobranza del financiamiento que el Instituto otorga a cada beneficiario. Obviando la situación electoral actual, es que el Acta de dicha Sesión (en donde se apruebe la participación) podrá ser enviada al Instituto en el transcurso de estos meses sin que exceda del día jueves 20 de Diciembre de 2018, durante el transcurso en que dicho documento sea enviado al Instituto, podemos avanzar en la definición del padrón de beneficiarios descrito en el párrafo anterior.

Sin más por el momento me despido, quedando como siempre a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional al respecto.

Atentamente,

C. JOSÉ LUIS ALVÁREZ MENDICUTI
Director de Promoción y Desarrollo

- C.c.p.- C. Eugenio Montiel Amorosa.- Director General del Instituto de la Vivienda de Nuevo León.
- C.c.p.- C. Christian Emmanuel Queredo Silva.- Secretario Técnico del IVNL.
- C.c.p.- C. Wendy Quintero Gallardo.- Directora de Administración y Finanzas del IVNL.
- C.c.p.- C. Rosa Guadalupe Esparza Macías.- Directora de Asuntos Jurídicos del IVNL.
- C.c.p.- C. Antonio Andrés Bortoni Iruegas.- Titular de la Unidad de Contraloría Interna del IVNL.
- C.c.p.- C. Noé Hernández Rodríguez.- Director de Infraestructura, Proyectos e Innovación del IVNL.
- C.c.p.- Archivo.



Av. Gonzalitos #292 Hte. Col. Urdiales, Monterrey, Nuevo León. CP. 64430. Tel. [81] 2033,9500 y 2033,8535

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMN 2015 - 2018
PARAS, N.L.
30 AGOSTO - 2018
JANETA RANGA

Blanca Gloria Lopez Torres

[Signature]

Francisco Zamora

[Signature]

*Brenda L. Vutim
Nancy de Genza*

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 65

PARÁS
Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2015-2018

El Alcalde comenta que se tiene hasta el día 20 de éste mes para hacer llegar el listado de personas al Instituto de la Vivienda comenta que los precios variaron un poco, en éste programa de vivienda de las casas que ya se están construyendo fueron de \$ 123,000 y ahora en este nuevo programa son de \$ 160,000 por los aumentos de materiales; tenemos un listado de todas las personas que ya tienen terreno y han estado solicitando vivienda, el subsidio federal es aproximadamente un 47.5%.

El Alcalde comenta que independientemente de que nosotros tengamos éstas solicitudes, falta que sean verificadas en el sistema de la Comisión Nacional de Vivienda, si son candidatos o no, para recibir el subsidio federal. El alcalde hace mención que es muy importante que el municipio participe en éste programa y que todo el cabildo esté de acuerdo con las reglas de participación, así como con el convenio que se tiene firmado y con todas las responsabilidades que contrae el participar en éste programa de vivienda 2019, el Alcalde pregunta a los Regidores si están de acuerdo en participar en dicho programa, a lo que respondieron que sí, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PUNTO NÚMERO CINCO: ASUNTOS GENERALES. El Alcalde comenta que el contratista nos exigía que teníamos que poner la cimentación para las viviendas que se están construyendo en la colonia, cosa que no firmamos nosotros; así como también nos pedía que el terreno estuviera compactado y 30 centímetros arriba del nivel del cordón de la banqueta, tuvimos que hacer esto con maquinaria prestada, solo se compraba el diésel y se pagaba a los operadores por lo que les solicito que todos estos gastos sean aprobados ya que son extras y eran necesarios para dar inicio con la construcción de las viviendas, el contratista me comentó que para el 20 de octubre ya estarán listas las casitas, el Alcalde pregunta a los Regidores si están de acuerdo en aprobar estos gastos, a lo que respondieron que sí, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El Alcalde comenta que el contratista el Ing. Williams que mandaron de la Secretaría de Infraestructura vino e hizo todo el proyecto de la urbanización ahí en la colonia y ya cuando terminó vino y me informó que ya estaba todo terminado pero faltaba la electrificación y alumbrado y me dijo que porque el dinero ya no había alcanzado, entonces me moví allá en la Secretaría de Infraestructura para resolver esto, ¿como se van a entregar unas viviendas sin luz?, y se volvieron a buscar recursos para la electrificación y alumbrado y ya también eso se nos aprobó, todo va a ir pagado por la Secretaría de Infraestructura, se tiene que terminar todo junto, las casas con la electrificación y alumbrado, estamos en tiempo para que se termine el día último del mes que entra, las casas están quedando muy bien, lo único es que el block no es de 6" es de 4", pero así las están haciendo en todo México.

[Handwritten signature]

Blanca Blanco Lopez Torres

[Handwritten signature]

Francisco Gonzalez

[Handwritten signature]

*Brenda L. Gutierrez
Danyela Gomez*

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 65

PARÁS
Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2015-2018

El Alcalde preguntó a los Regidores si tienen algún otro asunto que tratar, a lo que respondieron que no.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 9:40 horas, del día 13-trece del mes de Septiembre del 2018-dos mil dieciocho el Alcalde, dio por terminada la sesión.

Ing. Crescencio Oliveira Cantú
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMN 2015 - 2018
PARAS, N.L.

Lic. Roberto Cantú Hinojosa
Secretario del Ayuntamiento

C. José Armando Gutiérrez Galván
Primer Regidor Propietario

Lic. María Elma Luna Garza
Segundo Regidor Propietario

C. Miguel Ángel Rodríguez Molina
Tercer Regidor Propietario

C. Brenda Lizette Gutiérrez Gutiérrez
Cuarto Regidor Propietario

C. Nereyda Garza Landa
Quinto Regidor Propietario

C. Blanca Gloria López Torres
Sexto Regidor Propietario

Ing. Armando Víctor Gutiérrez Canales
Séptimo Regidor Propietario

C. Francisco Zamora Zabala
Síndico Primero